



Comité de Transparencia

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, siendo las doce horas del día catorce de enero del año dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas 2 de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en Palacio Nacional, S/N, edificio XII, 4to Piso, Colonia Centro, código postal 06020, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se celebró la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

Mediante lista de asistencia, se realizó el registro correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria 2026, con la presencia de: **Antonio Ayala González**, Encargado de despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; **Edmundo Bernal Mejía**, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Vocal del Comité de Transparencia y **Rafaela Espinosa Ramírez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia. -----

La Secretaria Técnica del Comité confirmó que se contaba con el quórum legal requerido para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria 2026, con fundamento en el artículo 18 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica informó que se contaba con la presencia de la persona servidora pública invitada: **Odilón Bautista Santiago**, Consultor Jurídico B2, en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, en suplencia por ausencia de la persona Directora General de Control Constitucional en la Consejería Adjunta de Control



Comité de Transparencia

Constitucional y de lo Contencioso.-----

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica presentó a las personas integrantes del Comité, la Orden del Día: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. -----
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día. -----
3. Presentación de los asuntos de la orden del día para su discusión. -----
- 3.1 Se somete a consideración y aprobación la ratificación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SO/12/2025).-----
- 3.2 Se somete a consideración y aprobación la designación de la persona servidora pública suplente de la persona Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----
- 3.3 Se somete a consideración y aprobación la reserva de la información, para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 340010700014125.-----
4. Asuntos Generales. -----
5. Cierre de la sesión. -----

Por lo anterior, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la aprobación del Orden del Día, de lo cual se desprendió el siguiente: -----

ACUERDO CJEF/CT/SE/01/AC-001/14-01-2026. -----

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en los artículos 40 fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9 fracción VIII, 10 inciso b), e) y j), 17 y 19 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-

3. PRESENTACIÓN DE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS.-----



Comité de Transparencia

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica realizó la presentación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y procedió a su desahogo como se señala a continuación:

3.1 RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL (ACTA CJEF/CT/SO/12/2025).

En uso de la voz, la persona Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, hizo de conocimiento que el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SO/12/2025), celebrada el 12 de diciembre de 2025, fue enviada a las personas integrantes y se recibieron diversos comentarios a la misma, los cuales fueron incorporados para que, posteriormente, se obtuvieran las firmas autógrafas. Lo anterior de conformidad con los artículos 40 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

En este sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta.

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Secretaria Técnica procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente:

a. ACUERDO CJEF/CT/SE/01/AC-002/14-01-2026.

Se aprueba por unanimidad la ratificación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SO/12/2025), celebrada el 12 de diciembre de 2025, con fundamento en los artículos 40 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



Comité de Transparencia

3.2 DESIGNACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA SUPLENTE DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL. -----

En uso de la voz, la persona Titular de la Unidad de Transparencia, en atención al oficio SABG/400/OICCJEF-013-2026, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Edmundo Bernal Mejía, solicitó la aprobación de la designación de la persona servidora pública el C. Miguel Abel Castillo Morales, Titular del Área de Responsabilidades como suplente de la persona Titular del Órgano Interno de Control, en su calidad de persona servidora pública vocal del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8, párrafo tercero, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

En este sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta. -----

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Secretaria Técnica procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente: -----

b. ACUERDO CJEF/CT/SE/01/AC-003/14-01-2026. -----

Se aprueba por unanimidad la designación de la persona servidora pública Miguel Abel Castillo Morales, Titular del Área de Responsabilidades, como suplente de la persona Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8, párrafo tercero, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

3.3 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 340010700014125.-----

En uso de la voz, la persona representante de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, informó que en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 8, fracción



Comité de Transparencia

V, 20 fracción VI, 102, 103, fracción I, 106, 107, fracciones I, II y III, 112, fracción XIII y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no es posible proporcionar los escritos de demanda que son de interés del particular, por estar relacionados con procedimientos judiciales que se encuentran en etapa de estudio para emitir el proyecto de resolución, es decir, en trámite. Por lo anterior, su divulgación representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, ya que se podrían vulnerar los principios de seguridad procesal y equidad jurídica, por lo que limitar el contenido de la información, resulta el medio más adecuado para evitar perjuicio alguno. Lo anterior robustece la limitación que se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, con la finalidad de no causar un daño grave al procedimiento constitucional. No se omite señalar que el periodo de reserva de la información será de cinco años, contados a partir de su clasificación, quedando en conservación, guarda y custodia a favor de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso. -----

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Secretaria Técnica procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente: -----

c. ACUERDO CJEF/CT/SE/01/AC-004/14-01-2026. -----

Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de reservada, por un periodo de cinco años, respecto de los escritos de demanda que son de interés del particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracción V, 20, fracción VI, 102, 103, fracción I, 106, 112, fracción XIII, y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por estar relacionados con procedimientos judiciales en trámite. Lo anterior, para dar respuesta a la solicitud de información pública de folio **340010700014125**. -----

4. ASUNTOS GENERALES. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica consultó a las personas que integran el Comité si deseaban hacer comentarios o sumar algún asunto y al no existir alguno, se dio por



Comité de Transparencia

concluido este punto del Orden del Día. -----

5. CIERRE DE LA SESIÓN. -----

Una vez desahogados los puntos que conformaron el Orden del Día y enteradas las personas participantes de su contenido, alcances administrativos y legales, así como de los acuerdos aprobados, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

FIRMAS-----

Se firma la presente por las y los integrantes que en ella intervienen, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día catorce de enero de dos mil veintiséis.-----

PRESIDENTE



Antonio Ayala González

Encargado de despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales,
Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia de la Consejería
Jurídica del Ejecutivo Federal.

SECRETARIA TÉCNICA



Rafaela Espinosa Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo
Federal.



Comité de Transparencia

VOCAL

Edmundo Bernal Mejía

Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y
Vocal del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

INVITADO

Odilón Bautista Santiago

Consultor Jurídico B2, en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo
Contencioso, en suplencia por ausencia de la persona Directora General de Control
Constitucional en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso.